

Nuevas Ordenanzas para participación ciudadana:

1. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
2. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
3. ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Modificación de Ordenanzas para participación ciudadana:

1. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL

Redacción actual:

Artículo 5. El tipo de percepción de derechos se ajustará a las siguientes tarifas:

- 8 euros por noche/cama
- 3 euros por alquiler de toalla
- 3 euros por alquiler de sábanas
- 1 euro por veinte minutos de Internet
- 3 euros por servicio de lavadora
- 2 euros por servicio de secadora

Nueva propuesta:

Artículo 5. El tipo de percepción de derechos se ajustará a las siguientes tarifas:

- 8 euros por noche/cama
- 3 euros por servicio de lavadora
- 2 euros por servicio de secadora

2. ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE VIANA

Redacción actual:

Artículo 32. En el momento de la apertura del expediente en el Ayuntamiento, se procederá al pago de la tasa correspondiente, que en el caso de los empadronados es de 39 euros. Si el expediente no se ha tramitado en este Registro Civil, y ninguno de los contrayentes figura empadronado en Viana, deberán abonar la tasa de 120 euros, cuando el expediente correspondiente tenga entrada en el Registro General; según se establece en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de dependencias e instalaciones municipales, con ocasión de la celebración de matrimonios civiles. Si por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la celebración, no procederá la devolución del depósito.

Artículo 40. A fin de garantizar el cumplimiento de la prohibición establecida en este artículo, los contrayentes deberán incorporar al expediente matrimonial carta de pago de haber abonado 60 euros en concepto de fianza, junto con el número de cuenta para su posible devolución. La devolución se hará efectiva dentro de la semana siguiente a la celebración del matrimonio si efectivamente se ha cumplido con la prohibición referenciada. En caso contrario, será incautada.

Nueva propuesta:

Artículo 32. En el momento de la apertura del expediente en el Ayuntamiento, se procederá al pago de la tasa correspondiente según se establece en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de dependencias e instalaciones municipales, con ocasión de la celebración de matrimonios civiles. Si por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la celebración, no procederá la devolución del depósito.

Artículo 40. No será exigible la constitución de fianza alguna.

3. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO

Se añaden en el artículo 5 las siguientes tasas:

Reparto comidas de lunes a viernes: 12 euros/mes

Reparto comidas de lunes a domingo: 18 euros/mes

4. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Redacción actual:

Artículo 11. Bonificaciones.

Las personas que realicen dos o mas actividades organizadas por el Ayuntamiento, obtendrán un descuento de 2 euros en la segunda y sucesivas actividades.

Para actividades dirigidas a niños de entre 3 a 17 años, en el precio de la actividad el segundo hermano obtendrá un descuento del 15% y el tercero y sucesivos un 20%.

Nueva propuesta:

Artículo 11. Bonificaciones.

Las personas que realicen dos o mas actividades organizadas por el Ayuntamiento, obtendrán un descuento de 2 euros al mes en la segunda y sucesivas actividades.

Para actividades dirigidas a niños de entre 3 a 17 años, en el precio de la actividad el segundo hermano obtendrá un descuento del 15% y el tercero y sucesivos un 20%.

Redacción actual:

ANEXO I

Alquiler de pista

-Foraneos 23 euros/hora.

-Viana 15,5 euros/hora.

Alquiler de frontón :

-Foraneos 11,5 euros/hora.

-Viana 7,5 euros/hora.

Cuota gimnasia de mantenimiento 3.ª edad :

-Jubiladas 5 euros al mes.

-NO jubilados 10,5 euros al mes.

Cuota gimnasio 14 euros al mes.

Aerobic (2 días semanales) 21 euros al mes.

Baile juvenil (por 1,5 horas a la semana) 17,5 euros al mes.

Gimnasia rítmica infantil (2h semanales) 21 euros al mes.

Danza del vientre 23 euros al mes.

Alquiler de gimnasio para su uso por parte de grupos. 3 euros por usuario y mes.

Nueva propuesta:

<i>Alquiler pista hora</i>	<i>15,50 euros</i>
<i>Alquiler frontón hora</i>	<i>8,00 euros</i>
<i>Multideporte 1 día/semana/trimestre</i>	<i>30,00 euros</i>
<i>Multideporte 2 días/semana/trimestre</i>	<i>40,00 euros</i>
<i>Psicomotricidad 1 día/semana/trimestre</i>	<i>30,00 euros</i>
<i>Psicomotricidad 2 días/semana/trimestre</i>	<i>40,00 euros</i>
<i>Cuota mensual g. Mantinim. 3.ª edad-jubiladas 1 día/semana/trimestre</i>	<i>20,00 euros</i>
<i>Cuota mensual g. Mantinim. 3.ª edad-jubiladas 2 días/semana/trimestre</i>	<i>30,00 euros</i>
<i>Acondicionamiento físico trimestre 2 días/semana/trimestre</i>	<i>66,00 euros</i>

<i>Acondicionamiento físico trimestre 1 día/semana/trimestre</i>	33,00 euros
<i>Curso zumba 1 día/semana/trimestre</i>	33,00 euros
<i>Curso zumba 2 día/semana/trimestre</i>	66,00 euros
<i>Entrena corriendo trimestre 1 día /semana/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Entrena corriendo trimestre 2 día /semana/trimestre</i>	60,00 euros
<i>Entrena corriendo tri/1día/sem/trim. Socio VIA-T</i>	27,00 euros
<i>Entrena corriendo tri/2día/sem/trim. Socio VIA-T</i>	54,00 euros
<i>Activid. acuáticas trimestre jubilados 1 día / semana/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Estir. Musculares trimestre 1 día /semana/trimestre</i>	40,00 euros
<i>Estir. Musculares trimestre 2 día /semana/trimestre</i>	60,00 euros
<i>Yoga trimestre 1,15 hora1 día /semana/trimestre</i>	55,00 euros
<i>Yoga trimestre 1 hora 1 día /semana/trimestre</i>	50,00 euros
<i>Yoga trimestre 1,15 hora 2 día /semana/trimestre</i>	95,00 euros
<i>Atletismo infantil trimestre 1 día/semana/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Atletismo infantil trimestre 2 días / semana/trimestre</i>	40,00 euros
<i>Karate infantil trimestre 1 días /semana/trimestre</i>	48,00 euros
<i>Karate infantil trimestre 2 días /semana/trimestre</i>	66,00 euros
<i>Patinaje infantil trimestre 1 día /semana/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Yoga infantil trimestre 1 día semana/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Yoga infantil trimestre 2 días semana/trimestre</i>	40,00 euros
<i>Balonmano trimestre</i>	54,00 euros
<i>Curso defensa personal trimestre 2 días/mes/trimestre</i>	30,00 euros
<i>Activ. Promoción salud-1 día /semana/trimestre</i>	40,00 euros
<i>Activ. Promoción salud-2 día /semana/trimestre</i>	60,00 euros
<i>Estiramientos + yoga, 2 días/semana/trimestre</i>	75,00 euros
<i>Estiramientos + yoga(1 hora)2 días/sema/trimestre</i>	70,00 euros
<i>Estiramientos + yoga(2 hora)2 días/sema/trimestre</i>	115,00 euros
<i>Duatlón:</i>	
<i>Hasta 15 días antes de la prueba: Federados:</i>	20,00 euros
<i>Hasta 15 días antes de la prueba: No Federados:</i>	25,00 euros
<i>15 días antes de la prueba: Federados:</i>	25,00 euros
<i>15 días antes de la prueba: No Federados:</i>	30,00 euros
<i>Carrera popular:</i>	
<i>Federados</i>	10,00 euros
<i>No Federados</i>	15,00 euros
<i>Boxeo 1 día/semana/trimestre</i>	33,00 euros
<i>Boxeo 2 días/semana/trimestre</i>	66,00 euros
<i>Excursiones: 60% del coste total</i>	
<i>Para actividades nuevas, se aplicará el importe de la actividad más similar</i>	